



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

ADQUISICION DE CALAMINAS PARA LETRINAS Y COMPOSTERA, LA CANTIDAD DE 120 UNIDADES, CON CARGO AL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”. CUI N° 2420957.

1. SOLICITANTE:

Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”. CUI N° 2420957.

2. ÁREA USUARIA:

- + Gobierno Regional de Ucayali
- + Gerencia Territorial de Padre Abad.
- + Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- + Proyecto: “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”. CUI N° 2420957. El cual inició el mes de mayo del 2023.

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

+ ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA : 10.009.0017.0121.2420957.6000009

+ PRODUCTO:

Proyecto “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”. CUI N° 2420957

META: 009

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Fideicomiso (5-18)



4. OBJETIVO DEL BIEN.

El presente requerimiento tiene por objeto la CALAMINAS PARA LETRINAS Y COMPOSTERA, LA CANTIDAD DE 120 UNIDADES), los cuales serán entregados a los productores cacaoteros del distrito de alexander von Humboldt, agricultores quienes están participando del proceso de Certificación Orgánica, el cual se realizara en el mes de octubre, se entregaran 06 calaminas a 20 participantes de las diferentes zonas de intervención del proyecto: Sector 01 (Nueva Irazola, Nueva Esperanza, Corazón de Jesús y Nuevo Ucayali), Sector 02 (Mishkiyacu, Piedras y Alexander Von Humboldt), Sector



C.c. Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana


03 (Paujil, Alto Yanayacu y Monterrico) y Sector 04 (Boa, Primavera y Los Ángeles), en el marco de la ejecución: “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”. CUI N° 2420957.

5. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente requerimiento tiene por finalidad pública, realizar la adquisición de **CALAMINAS PARA LETRINAS Y COMPOSTERA, LA CANTIDAD DE 120 UNIDADES**), con la finalidad de ser entregados a 20 participantes 6 unidades de a cada uno, los cuales serán utilizados para realizar letrinas y composteras, ya este procedimiento es un requisito para el proceso de certificación orgánica.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIENES A CONTRATAR:

6.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UND. MED	CANT.
1	<p>CALAMINAS PARA LETRINAS Y COMPOSTERAS.</p> <p>Descripción: Calaminas de acero galvanizado con recubrimiento de zinc. Las planchas galvanizadas onduladas deben tener un acabado superficial libre de defectos como huecos, exfoliaciones, defectos de laminación, óxido blanco, manchas, etc. Espesor: 0.20 mm. Material: Acero Galvanizado. Tipo: Planchas onduladas Ventajas: Livianas y fáciles de transportar, alta resistencia gran durabilidad ante cualquier clima.</p> 	UND	120

6.2. Condiciones de Operación:

No Corresponde

6.3. Embalaje y Rotulado (de corresponder)

Los Bienes deben estar bien sellados y con etiqueta de fábrica

6.4. Vigencia del producto

No Corresponde

6.5. Sistema de contratación

No Corresponde



C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

6.6. **Visitas y muestra**
No corresponde

6.7. **Otras Obligaciones del contratista**
No corresponde

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

7.1. A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos

- Persona Jurídica y/o Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP),
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC), vigente
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado
- Haber brindado bienes de ferretería a proyectos productivos del cultivo de cacao) – adjuntar orden de compra y/o factura.

8. FORMAS DE PAGO:

El pago se efectuará de forma única por la totalidad del bien entregado, luego de la conformidad del bien, el proveedor deberá adjuntar su comprobante de pago, Guía de Remisión, y CCI.

9. GARANTIA:
No Corresponde

10. MUESTRAS
No Corresponde

11. PLAZO DE ENTREGA

- El plazo de entrega de los bienes será a los 08 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.



ITEM	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	U/M	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
1	CALAMINAS PARA LETRINAS Y COMPOSTERAS.	unidad	120	08 días calendarios



C.c. Archivo
File Personal






GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

<p>Descripción: Calaminas de acero galvanizado con recubrimiento de zinc. Las planchas galvanizadas onduladas deben tener un acabado superficial libre de defectos como huecos, exfoliaciones, defectos de laminación, óxido blanco, manchas, etc. Espesor: 0.20 mm. Material: Acero Galvanizado. Tipo: Planchas onduladas Ventajas: Livianas y fáciles de transportar, alta resistencia gran durabilidad ante cualquier clima.</p>				
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

11.1 LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

El lugar donde se entregará será el bien, será en los ambientes de la oficina técnica en el distrito de Alexander Von Humboldt

12. RECEPCIÓN DEL BIEN:

El jefe del área almacén es el responsable de recibir e ingresar los bienes al almacén y de conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos. La recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

13. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, para lo cual emitirá la conformidad firmada por el coordinador mediante un documento o a través de correo electrónico, con copia al responsable del área usuaria, en un plazo máximo de siete (8) días calendario, contados desde la recepción del bien.

14. PENALIDAD POR MORA: No Aplica

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$



Donde:

F = 0.40



El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

15. OTRAS PENALIDADES:

No Aplica.

16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL;

SANCIONES El GRU puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GRU a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GRU remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

17. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el Artículo 50° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

18. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

19. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales,



C.c. Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 50° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

21. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del bien entregado, tal como lo establece el Artículo 144° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

asimismo, por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING. SEGUNDO ZENON CAMPA VILLACORTA
COORDINADOR PROYECTO CACAO
ALEXANDER VON HUMBOLDT

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING. Gino Fredy Pizango Huaman
SUPERVISOR PROYECTO CACAO
ALEXANDER VON HUMBOLDT